

Casablanca, 24 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de atención y alimentación para autoridades, encargados y representantes del Programa Odontológico de Atención Primaria Municipal, pertenecientes a Consultorios de Valparaíso dependientes del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, para el servicio de atención y alimentación para autoridades, encargados y representantes del Programa Odontológico de Atención Primaria Municipal, pertenecientes a Consultorios de Valparaíso dependientes del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, por la suma única y total de \$ 118.500 impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 043 "Administración de Fondos - Programa GES Odontológico Adulto" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 24 de octubre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N° 9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en calle 1, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador " se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola León Santis para el servicio de alimentación y atención para 30 personas, autoridades, encargados y representantes del Programa Odontológico de Tención Primaria Municipal, pertenecientes a Consultorios de Valparaíso dependiente del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, consistente en:

Café o té

Jugo de frutas

Sándwich de miga variedades

Brochetas de frutas

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 118.500.- Impuesto Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Salud.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 26 de octubre de 2012, en los horarios previamente convenido entre el prestador y la Dirección de Salud.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Juan Alfonso Barros Diez, consta de Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 27 de septiembre de 2012.


PAOLA LEON SANTIS




JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca